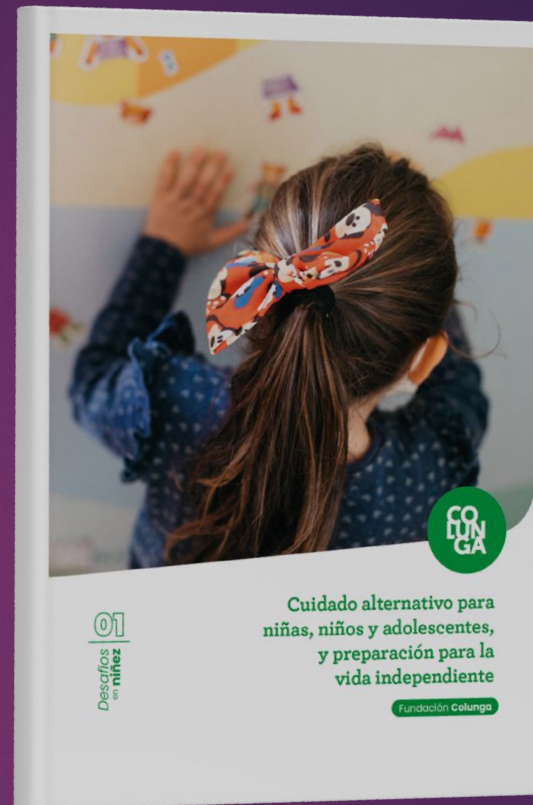




Desafíos en **niñez**



Cuidados Alternativos

Presentación lunes 9 de enero 2023

El derecho de niños y niñas en el centro de la política de protección social





Brechas para asegurar bienestar de la niñez y sus familias

CAROLINA MUÑOZ GUZMÁN
PROFESORA ESCUELA TRABAJO SOCIAL UC
MSW PHD SOCIAL POLICY

EXPECTATIVAS FRENTE A CAMBIOS DE INSTITUCIONALIDAD

- ▶ Mayor especialización;
- ▶ Fortalecer rol de grupo familiar;
- ▶ Mayores requisitos a OCAS;
- ▶ Mayor supervisión y fiscalización;
- ▶ Mayores exigencias al personal;
- ▶ Mejoras respecto la oferta programática

QUE RECURSOS TENEMOS HOY

- ▶ Leyes relevantes publicadas entre 2018-2019, en orden cronológico.
 - a) Ley 21.120 (10/12/2018) reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Se regula el cambio de sexo y nombre registral. Para personas mayores de 14 y menores de 18 años establece un procedimiento especial para el cambio y acceso a programas de acompañamiento;
 - b) Ley 21.155 (2/5/2019) establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio. Reconoce valor fundamental de la maternidad, consagrando como derecho de la niñez el libre acceso a la leche materna a través de la lactancia, garantizando la libertad para amamantar;
 - c) Ley 21.160 (18/7/2019) declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
 - d) Ley 21.182 (22/10/2019) regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales de la Ley 21.057. Busca prevenir la victimización secundaria de NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves,
 - e) Ley 21.140 (31/12/2019) ampliar la banda de subvención para programas residenciales y así duplicar el aporte fiscal a OCAS, e imponiendo nuevas exigencias e inhabilidades, así como obligaciones y responsabilidades adicionales.
 - f) LEY NÚM. 21.522 Introduce un nuevo párrafo en el título vii del libro ii del código penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes

¿Avances?

- ▶ Disminuir la internación de niños, principalmente aquellos menores de 3 años, privilegiando su atención en familias de acogida, como también evitar el ingreso a cuidado alternativo de todo niño vulnerado que cuente con al menos un adulto protector, capaz y disponible para asumir su cuidado y acompañar su proceso de recuperación.
- ▶ Se enfatiza así el ingreso a una residencia de protección como medida de último recurso, solo si constituye la decisión más ajustada al interés superior, en tanto se evalúa que contribuirá efectivamente a su bienestar y a potenciar su desarrollo.
- ▶ DEM ha adoptado las medidas necesarias para el desarrollo pleno de los NNA extranjeros promoviendo la regularidad de su situación migratoria a través de la visa temporaria.
- ▶ Solicitudes de visas de NNA, existen facilidades entregadas y gratuidad de estas, a partir de 2017 (modificación Decreto 296/1995).
- ▶ Exención de cualquier tipo de sanción por infracciones a la normativa migratoria y tampoco se sanciona a cuidadores de NNA que registren infracciones a la ley migratoria, por infracciones atribuibles a éstos. En cumplimiento de los principios contenidos en CDN, bajo ningún caso se sanciona a NNA con expulsión del país

¿Avances?

- ▶ Durante 2015 comienza a implementarse el programa de Familias de Acogida de Administración Directa de SENAME, como parte del Plan de Desinternación, con foco en niños de 0 a 3 años;
- ▶ Actualización de OT del programa FAE en abril 2019, incorporando elementos correspondientes a Ley 21.140, en mérito de mayor especialización, el mayor incremento de atenciones se da en el tramo de 0 a 3 años, con 51 % entre 2015-2019;
- ▶ Aumento de la subvención entregada a los proyectos de acogimiento familiar ejecutados por OCAS, de 6,7 US\$ en 2013, a 9,3 US\$ en la actualidad;
- ▶ Alianza entre Estado y Sociedad Civil, para fortalecer modalidad de acogimiento familiar, en mesas técnicas con expertos y ejecutores de programas; y estudio para la mejora del acogimiento familiar de UNICEF.

Familias de acogida

- ▶ Sistema creado para proteger a los niños de un ambiente hogareño inseguro
- ▶ Amenazas del sistema:
 - ▶ Múltiples colocaciones en FA
 - ▶ Relaciones conflictivas o inexistentes entre los padres de acogida y los padres biológicos
 - ▶ Batallas judiciales largas y prolongadas
 - ▶ y la realidad de vivir en un estado continuo de no saber cuándo o si se irá a casa

NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS

FAE

- ▶ Profesionales dispuestos a involucrar a los padres y madres biológicos
- ▶ las FA y los actores del sistema en conversaciones sobre los niños/as,
- ▶ Sentido:
 - ▶ minimizar el trauma en la colocación final,
 - ▶ reparar y fortalecer las conexiones familiares
 - ▶ sacar a los niños/as de FA para ponerlos en hogares permanentes lo más rápido posible

Trayectoria

- ▶ Proceso aislado con compañeros de trabajo, **desarrollan planes para los padres y madres biológicas** que delinean metas individuales para niños y padres con el objetivo de mejorar el funcionamiento general de la familia y específicamente disminuir las preocupaciones de seguridad que originaron medida de protección.

Planes fragmentados

- ▶ PI generalmente incluyen tareas como completar una clases habilidades parentales, asistir a terapia individual, completar un curso de manejo de la ira, asistir a visitas semanales con niños y completar con éxito un programa de abuso de sustancias si es necesario.
- ▶ PI de los niños típicamente se centran en asegurarse que se satisfagan sus necesidades médicas, educativas y emocionales individuales (es decir, niños será colocado en un entorno educativo apropiado, terapia individual y asistirá a citas médicas en curso

Trayectoria

- ▶ PI FA hagan accesibles a los niños para las visitas familiares y los lleven a las citas necesarias.
- ▶ Se espera que los profesionales organicen los servicios para los padres y madres biológicos y los niños.
- ▶ La participación de los padres y madres biológicas en estos servicios es esencial para construir un caso en los tribunales con respecto a su progreso o la falta de progreso

Paradojas

- ▶ Los niños pueden mantener un "vínculo virtual" con ellos mientras tanto.
- ▶ Pero el aislamiento engendra desafección, y a medida que los lazos que unen a padres e hijos se disuelven, se vuelven apegados a realidades separadas. (Colapinto, 1997, pág. 45)

Paradojas

- ▶ La consecuencia no intencional de la separación en nombre de la protección provoca que padres e hijos tienen *menos oportunidades de estar juntos para conectarse y las relaciones familiares se diluyen* (Colapinto, 1995).
- ▶ Los profesionales tienen menos oportunidades de ver a los padres criando y tomando decisiones para el bien de sus hijos, por lo que tienen *información limitada para informar* a los tribunales sobre el progreso que los padres están haciendo en "mejorar sus habilidades de crianza".

Paradojas

- ▶ Cuando un padre tiene el *mandato de tomar* una clase para padres para aprender a ser un mejor padre, el padre luego necesita practicar, con el niño real, no con la muñeca, las habilidades de relación recién adquiridas.
- ▶ Para los trabajadores del programa FA, que deben construir un caso legal para ya sea la reunificación o una terminación de la patria potestad, es importante para el movimiento de casos y la toma de decisiones sobre la permanencia, tener *tanta información como sea posible sobre la relación padres-hijo*.

- ▶ Poner al centro la conexión familiar **como algo bueno y necesario, entonces el PI se vuelve menos acerca de las tareas individuales que los padres tienen que completar lejos del niño y más sobre las oportunidades para los padres y niño de estar juntos en un entorno seguro.**
- ▶ Con este pensamiento, las preguntas que guían los planes de servicio deben ser:
 - ▶ “¿Cuántas actividades puede involucrar a los padres?”
 - ▶ ¿Cuánto se puede permitir el contacto?
 - ▶ ¿Cuánto trastorno emocional se puede aceptar como parte normal del proceso? ¿Cuántas decisiones sobre el niño se pueden dejar a la discreción de los padres biológicos y de FA trabajando juntos? (Colapinto, 1997,pag. 46

Paradojas



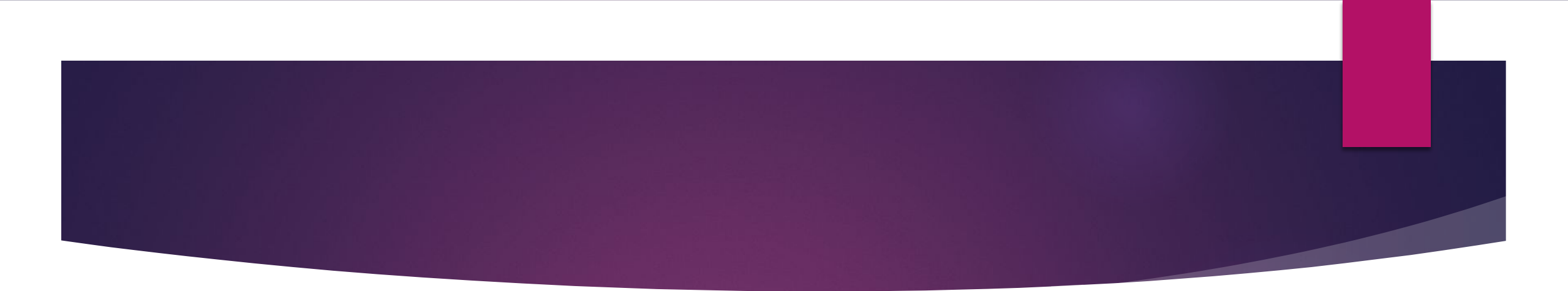
“Niños, todos estamos trabajando juntos para ustedes, pero no nos hablaremos entre nosotros”

FA y padres biológicos toman el hábito de no comunicarse entre sí y pequeñas infracciones, a una madre a la que no le gusta cómo la FA arregló el cabello de su hija, puede volverse acalorados callejones sin salida relacionales, con los niños atrapados en el medio.

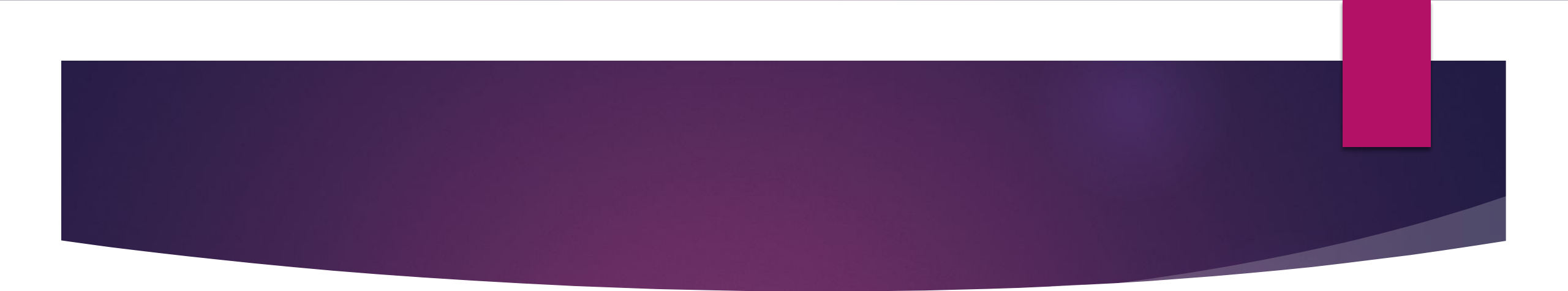


Paradojas

- ▶ Los niños a menudo tienen mínima información sobre lo que está sucediendo en el sistema judicial, aunque a menudo escuchan conversaciones sobre las próximas fechas en la corte y reuniones de padres con el juez.
- ▶ El que los adultos no hablan con uno y otro también hace que los niños se sientan atrapados en ataduras de lealtad: se preocupan por herir los sentimientos o enojar a sus FA y/o padres biológicos, en su lugar, eligen guardar en silencio sus pensamientos y sentimientos difíciles, lo que resulta en un aumento de los problemas de conducta (Linares, Rhodes y Monalto, 2010).
- ▶ A la mezcla se suma la ansiedad de no saber dónde van a vivir en el futuro

- 
- ▶ Todos estos desafíos pueden crear paisajes emocionales que son intolerables para los niños y desafiantes desde el punto de vista conductual para los adultos.
 - ▶ No ayuda a los niños que pocos FA estén listos para satisfacer las necesidades sus emocionales, utilizando los típicos programas de recompensa y castigo que son comunes en las capacitaciones para FA y que son tan inútiles para los niños que han experimentado un trauma y están luchando con sentirse seguros en su entorno donde nada es seguro (Fisher, Gunnar, Dozier, Bruce y Pears, 2006; Pearlman y Courtois, 2005; Perry, 2006).

- ▶ Que los padres **tengan oportunidades para criar a sus hijos** mientras sus hijos están en FA es la idea más importante que se necesita para trabajar en estos programas, y una idea difícil de mantener porque el sistema está configurado para proteger a los niños de padres que abusan y descuidan.
- ▶ Los padres biológicos y las FA se encargan de los niños, no trabajadores sociales, abogados y terapeutas bien intencionados.
- ▶ POR LO TANTO ELLOS SON EXPERTOS POR EXPERIENCIA Y HAY QUE DARLES EL ESPACIO PARA TRABAJAR JUNTOS

- 
- ▶ The beliefs and assumptions I hold about what it means to be a “good” parent are culturally constructed (Falicov, 1998; Freedman & Combs, 1996).
 - ▶ Providing Therapy to Children and Families in Foster Care: A Systemic-Relational Approach CATHERINE LEWIS Family Process, Vol. 50, No. 4, 2011 © FPI, Inc



¡Escanéame!



Desafíos
en **niñez**